



*Fiscalía de Estado
Tucumán*



San Miguel de Tucumán

**RESOLUCIÓN N° /FE.-
EXPEDIENTE N° 2116/211-S-24.**

VISTO, el Decreto N° 277/3 MEyP-2024 que estableció las pautas para la conservación de documentos y expedientes administrativos de valor jurídico, contable, histórico y cultural, y el expurgo y destrucción de aquellos carentes de dichos valores, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19/21 obra copia de la Resolución N° 462/FE del 22 de agosto de 2024 por la cual se autoriza el expurgo y destrucción de los documentos y/o expedientes incluidos en el listado provisorio incorporado en el Anexo de la Resolución.

Que a fs. 22/25 se adjunta Resolución N° 441/DAYD del 3 de septiembre de 2024 que dispone la publicación por tres días en el Boletín Oficial y en la página web de Fiscalía de Estado, del listado provisorio de documentación y expedientes culminados y/o archivados con una antigüedad mayor a 10 años.

Que a fs. 27/33 se agregan copias de las publicaciones de los Boletines Oficiales de los días 9 al 11 de septiembre de 2024, y publicación en la página Web de Fiscalía de Estado a fs. 34.

Que a fs. 36 la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos informa que el listado provisorio no presentó oposición a la destrucción dentro del plazo estipulado en el artículo 6 inc. d del Anexo I del Decreto N° 277/3 MEyP – 2024.

Por ello, y en virtud del Dictamen Jurídico de fecha 3 de octubre de 2024 obrante a fs. 37,

**LA FISCAL DE ESTADO
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el listado definitivo de expedientes culminados y/o archivados con una antigüedad mayor a 10 años, cuyo detalle se incorpora en el Anexo que pasa a formar parte de la presente resolución, los que se encuentran en condiciones de ser destruidos, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2.- Disponer que la Comisión de Selección y Eliminación, proceda a observar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I (artículos 11°,13° y 14°) del Decreto N° 277/3(MEyP) - 24 y la aplicación del Acta Acuerdo de fecha 15 de julio de 2021 celebrado entre la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán y la

///...



Fiscalía de Estado
Tucumán



///-2-
Cont. Resol. N° /FE.-
Expte N° 2.116/211-S-24.

Municipalidad de Tafí Viejo.

ARTICULO 3.- Comunicar a la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos, y oportunamente archivar.

DR/JM

